

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11586 *MAYOR MORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 3 de noviembre de 2014, la Junta general extraordinaria de accionistas de Mayor Morales, Sociedad Anónima, reunida con carácter universal, acordó reducir el capital social en la cuantía de seiscientos y un mil novecientos noventa y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (601.991,58 €), quedando éste fijado en ciento veinte mil ciento cincuenta y ocho euros (120.158 €). La finalidad de la reducción de capital fue la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 120.158 acciones ordinarias y nominativas en cinco euros con un céntimo de euro (5,01 €), quedando dicho valor nominal fijado en un euro (1 €) por acción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, asiste a los acreedores de la sociedad un periodo de un (1) mes para oponerse a los acuerdos de reducción de capital adoptados. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el referido plazo de oposición de acreedores. La suma a abonarse a los accionistas es de seiscientos y un mil novecientos noventa y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (601.991,58€).

Villajoyosa, 5 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro López López.

ID: A140056171-1